Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N° 07/2016

"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL SNPP"

ID 309.398

ACLARACIÓN N° 03

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 22 de setiembre de 2016

SEÑORES: OFERENTES

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Aclaración N° 03 que formará parte del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL SNPP"**

1- **CONSULTA:** El pliego requiere la instalación de un sistema de video vigilancia es decir un sistema de Seguridad Electrónica.
Según ley nacional promulgada en el 2015 establece que cualquier empresa dedicada al rubro de seguridad electrónica debe estar habilitada por la Policía Nacional para realizar dicha actividad.
En el presente llamado era requerido
Contar con un mínimo de 3 años de antigüedad operando como empresa de seguridad habilitada para operar en el rubro de seguridad electrónica, demostrable con copia de contratos, facturas de servicios prestados o constancias de satisfacción emitidas por sus clientes.
Solicitamos que sea necesaria la presentación de la habilitación por parte de la Policía nacional a todas las empresas oferentes ya que en caso contrario el presente llamado estaría fuera del marco de las leyes del Paraguay

RESPUESTA: El presente llamado consiste en la provisión de un Sistema de CCTV para la Institución, que será operada y monitoreada por personal del área de tecnología propio del SNPP. No se refiere ni se requiere un servicio de monitoreo externo a la institución que podría ser brindada por una compañía dedicada al rubro de seguridad electrónica. **Remitirse a la Adenda 10.**

2- **CONSULTA:** El pliego requiere sea presentado una constancia de visita técnica para el presente llamado
Según la adenda N° 10 se tiene que las especificaciones en su totalidad fueron cambiadas de cámaras de la marca AVIGILON, a soluciones de la marca MOBOTIX,
Existen diferencias importantes entre ambas marcas debido al tipo de cámaras requeridas al inicio del llamado y las nuevas cámaras que poseen nuevas características y formas de implementación donde entendemos será necesaria una nueva visita técnica
Solicitamos se realice una nueva visita técnica de modo a que se puedan evaluar las nuevas condiciones de instalación

RESPUESTA: Varios renombrados fabricantes de equipos profesionales de Video vigilancia dan cumplimiento a los requisitos básicos exigidos. Durante la Visita Técnica se han aclarado suficientemente las ubicaciones de las cámaras y los objetivos a ser monitoreados. Asimismo, todos los datos técnicos referentes al nuevo sistema de video vigilancia a ser implementado están establecidos claramente en las especificaciones técnicas emitidas. **Remitirse a la Adenda No. 10.**

3- **CONSULTA:** El pliego en la Pág. 6 de la adenda N° 10 requiere textualmente "Las cámaras deberán ser marcas reconocidas de origen Americano o Europeo.
Este requerimiento atenta contra la posibilidad de ofertar marcas como Samsung o Sony o Panasonic o Canon quienes poseen productos de excelente calidad
Sera demostrado que las especificaciones de las cámaras requeridas corresponden a productos de la marca MOBOTIX de fabricación Alemana
Es mas esta indicación de marcas "europeas" está dirigido a que únicamente puedan ser presentas marcas de la marca MOBOTIX de fabricación Alemana "tal como es requerimiento" de este llamado
Solicitamos este requerimiento que únicamente marcas de procedencia Americana o Europea sea eliminado

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

CARLOS ESTEBAN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESPUESTA: Las cámaras ofrecidas por los oferentes podrán ser preferentemente de origen Americano ó Europeo. Serán aceptados cámaras de otros orígenes siempre y cuando se demuestre su calidad y durabilidad por medio de los certificados internacionales requeridos. **Remitirse a la Adenda No. 12.**

4- CONSULTA: El pliego en la Pág. 6 de la adenda N° 10 requiere textualmente el NVR deberá soportar la grabación de flujos de video de hasta 255 Mbps de escritura. Deberá soportar cualquier número de cámaras, siempre y cuando no supere la capacidad de procesamiento de 255 Mbps por servido
Se aclara a la convocante que esto constituye un limitante para el propio sistema ya que establece que serán aceptadas soluciones que solo permitan hasta 255 Mbps por cada servidor.
La convocante puede establecer un mínimo de flujos de video, pero no puede establecer un máximo ya que esto limita la participación a las marcas que poseen una mayor capacidad, que puede ser beneficiosa a la convocante
Solicitamos que la grabación de flujos de video sea establecido como mínimo y no como máximo de escritura.

RESPUESTA: El NVR deberá soportar la grabación de flujos de video de 255 Mbps como mínimo para escritura. **Remitirse a la Adenda No. 12.**

5- CONSULTA: El pliego en la Pág. 6 de la adenda N° 10 requiere textualmente El sistema deberán permitir la integración con un teclado controlador con Joystick diseñado especialmente para tareas de video vigilancia profesional. El teclado deberá ser del mismo fabricante del software.
La presente adenda NO requiere cámaras móviles donde la solicitud realizada en este aspecto carece de sentido técnico y no posee fundamentación ya que muchos software VMS tienen compatibilidad con teclado tipo Joystick
Solicitamos que el requerimiento de teclado Joystick de la misma marca que el software sea eliminado

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda No. 12.

6- CONSULTA: El pliego en la Pág. 7 de la adenda N° 10 requiere textualmente
El VMS Deberá Soportar la visualización en vivo o grabada de flujos de Video MJPEG, MPEG-4, y H.264
El pliego Pág. 17 ítem 7 de la adenda 10 establece como Ajustes los Codes JPEG/MxPEG careciendo estos últimos de sentido concreto ya que JPEG es para fotos fijas MxPEG es un protocolo propietario de Mobotix para sus cámaras
Solicitamos sean aclarados cuales codecs deben ser soportados ya que existe una contradicción en los requerimientos

RESPUESTA: Existen muchas plataformas que soportan y son compatibles con el códec de audio y video MxPEG, especialmente en ambiente de visualización Microsoft Windows. Los beneficios para la grabación en el codec MxPEG, es que permite que imágenes de alta calidad puedan ser extraídas desde cualquier lugar dentro de la secuencia grabada. Incluso las imágenes individuales que han capturado movimientos o cambios rápidos en la escena, se puedan exportar - esto es principalmente donde sobresale MxPEG en comparación con el H.264 que asimismo es requerido. **Remitirse a la Adenda No. 10.**

7- CONSULTA: El pliego en la Pág. 9 de la adenda N° 10 La cámaras IP tipo 1. Cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca MOBOTIX modelo AllroundDual M15 cuyas especificaciones pueden verificarse en el siguiente link https://www.mobotix.com/esl_ES/content/view/full/200619
Se requiere Soporte MxPEG, H.263(telefonía Video VOIP)
El códec MxPEG es propietario de la marca MOBOTIX para imágenes a bajos cuadros por segundo
El códec H.263 solo es utilizado para conexiones SIP para telefonía no utilizados en este llamado
Solicitamos el requerimiento de estos codecs sean eliminados ya que apuntan únicamente a productos de la marca MOBOTIX

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ U.O.C. Director Interino SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESPUESTA: H.263 es un estándar de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) para la codificación de vídeos con compresión que datos, documento en el cual también se detalla, en su segunda parte, el estándar MPEG-4 de la Moving Picture Experts Group. Por otro lado, existen muchas plataformas que soportan y son compatibles con el códec de audio y video MxPEG, especialmente en ambiente de visualización Microsoft Windows. **Remitirse a la Adenda No. 10.**

8- CONSULTA: El pliego en la Pág. 9 de la adenda N° 10 La cámaras IP tipo 1. Cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca MOBOTIX modelo AllroundDual M15 cuyas especificaciones pueden verificarse en el siguiente link https://www.mobotix.com/esl_ES/content/view/full/200619

Son requeridos Funciones con PTZ Virtual
Dos sensores de 1/2"
PTZ virtual de 8 X
Sensor de Temperatura integrado
Sensor IR integrado
Compatibilidad con telefonía IP por protocolo SIP
Interface RDSI
Interface RS-232
Gestión de usuarios SSL
Homologaciones BGV C9 (cajas UVV), EMV (domestica e industrial) EN 550155 (golpe vibración temperatura)

Estas especificaciones en su conjunto determinan que únicamente la cámara de la marca MOBOTIX modelo AllroundDual M15 pueda ser presentado imposibilitando la presentación de otras marcas como Sony, Pelco, Samsung, Bosch

No encontramos una marca diferente a Mobotix que utilice los codes MxPEG, o H.263 para telefonía

No encontramos una marca diferente a Mobotix que utilice puertos RS 232 o Mini USB o RDSI para configuraciones de las cámaras

No encontramos otra marca con doble sensor óptico y Sensor PIR integrado

Se tiene que en una situación similar en una licitación anterior donde particularmente fueron solicitadas cámara MOBOTIX M12 AllroundDual, DualDome D12; Dome D22; Hemispheric Q22 donde las cámaras Actuales M15, D15, D25, y hemisferic Q22, solicitados en el presente pliego difieren apenas en las resoluciones que ellas manejan, manteniendo las funciones particulares de dicha línea

En protesta promovida en una licitación anterior contra el pliego que solicito las cámaras mobotix mencionadas M12, D12, D22, Q22 se tuvo la resolución Nº 646/11 la DNCP dictamino que "se llega a la conclusión que efectivamente las especificaciones técnicas son limitativas a la marca MOBOTIX, no encontrándole equipos de otras marcas que cumplan con lo requerido por la convocante"

Solicitamos que las especificaciones para la cámara Tipo 1 sean reformuladas para permitir que ofertas diferentes a la marca MOBOTIX puedan ser presentadas.

RESPUESTA: H.263 es un estándar para la codificación de vídeos con compresión que datos y se utiliza en muchas aplicaciones como por ejemplo en internet: gran parte del contenido en Flash Video (usado en sitios como YouTube, Google Video, MySpace, etc.). H.263 es un códec de vídeo necesario en las especificaciones técnicas del 3GPP para Subsistema Multimedia IP (IMS), Sistema de mensajería multimedia (MMS) y Transparent end-to-end Packet-switched Streaming Service (PSS). En las especificaciones 3GPP, vídeo H.263 se utiliza generalmente en el formato contenedor 3GP. El codec también puede ser utilizado en sistemas basados en H.324 (Red Telefónica Conmutada y otras redes de Conmutación de circuitos para videoconferencia y videotelefonía), pero ha encontrado también uso en soluciones H.323 (videoconferencia basada en RTP/IP), H.320 (videoconferencia basada en ISDN), RTSP (streaming media) y SIP (conferencias por Internet). El codec fue diseñado para ser utilizado en sistemas basados en H.324 (Red Telefónica Conmutada y otras redes de Conmutación de circuitos para videoconferencia y videotelefonía).

Por otro lado, existen muchas plataformas que soportan y son compatibles con el códec de audio y video MxPEG, especialmente en ambiente de visualización Microsoft Windows.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

CARLOS ESTIGARRIBIA
Director Interino U.O.C.
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Existen fabricantes con variadas soluciones de sensores ópticos e infrarrojos que igualan o superan las exigencias requeridas. **Remitirse a la Adenda 10.**

9- **CONSULTA:** El pliego en la Pag 10 de la adenda N° 10 La cámaras IP tipo 2. Cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca MOBOTIX modelo AllroundDual M15 cuyas especificaciones pueden verificarse en el siguiente link https://www.mobotix.com/esl_ES/content/view/full/200619
Se requiere Soporte MxPEG, H.264(SIP Video)
El códec MxPEG es propietario de la marca MOBOTIX para imágenes a bajos cuadros por segundo
El protocolo H.264 únicamente es utilizado por esta cámara para conexiones de video llamada SIP, no así para el flujo de video vigilancia.
Solicitamos que los codecs MxPEG sea eliminado y a su vez que la cámara soporte protocolo H.264 para el flujo de video vigilancia y no únicamente para conexiones SIP (de telefonía)

RESPUESTA: H.264 o MPEG-4 parte 10 es una norma que define un códec de vídeo de alta compresión, desarrollada conjuntamente por el ITU-T Video Coding Experts Group (VCEG) y el ISO/IEC Moving Picture Experts Group (MPEG). La intención del proyecto H.264/AVC fue la de crear un estándar capaz de proporcionar una buena calidad de imagen con tasas binarias notablemente inferiores a los estándares previos (MPEG-2, H.263 o MPEG-4 parte 2), además de no incrementar la complejidad de su diseño. Se mantienen las exigencias. **Remitirse a la Adenda 10.**

10- **CONSULTA:** El pliego en la Pág. 9 de la adenda N° 10 La cámaras IP tipo 1. Cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca MOBOTIX modelo AllroundDual M15 cuyas especificaciones pueden verificarse en el siguiente link https://www.mobotix.com/esl_ES/content/view/full/200619
Son requeridos Funciones con PTZ Virtual
Dos sensores de 1/2"
Sensor de Temperatura integrado
PTZ virtual de 8 X
Sensor IR integrado
Micrófono Integrado
Parlante Integrado
Compatibilidad con telefonía IP por protocolo SIP
Interface RDSI
Interface RS-232
Gestión de usuarios SSL
Homologaciones BGV C9 (cajas UVV), EMV (domestica e industrial) EN 550155 (golpe vibración temperatura)
Estas especificaciones en su conjunto determinan que únicamente la cámara de la marca MOBOTIX modelo AllroundDual M15 pueda ser presentado imposibilitando la presentación de otras marcas como Sony, Pelco, Samsung, Bosch
No encontramos una marca diferente a Mobotix que utilice los codes MxPEG, o H.263 para telefonía
No encontramos una marca diferente a Mobotix que incluya micrófono y parlante integrado en la propia cámara
No encontramos una marca diferente a Mobotix que utilice puertos RS 232 o Mini USB o RDSI para configuraciones de las cámaras
No encontramos otra marca con doble sensor óptico y Sensor PIR integrado
Se tiene que en una situación similar en una licitación anterior donde particularmente fueron solicitadas cámara MOBOTIX M12 AllroundDual, DualDome D12; Dome D22; Hemispheric Q22 donde las cámaras Actuales M15, D15, D25, y hemisferic Q22, solicitados en el presente pliego difieren apenas en las resoluciones que ellas manejan, manteniendo las funciones particulares de dicha línea

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

En protesta promovida en una licitación anterior contra el pliego que solicito las cámaras mobotix mencionadas M12, D12, D22, Q22 se tuvo la resolución Nº 646/11 la DNCP dictamino que "se llega a la conclusión que efectivamente las especificaciones técnicas son limitativas a la marca MOBOTIX, no encontrándole equipos de otras marcas que cumplan con lo requerido por la convocante"
Solicitamos que las especificaciones para la cámara Tipo 2 sean reformuladas para permitir que ofertas diferentes a la marca MOBOTIX puedan ser presentadas.

RESPUESTA: Existen muchas plataformas que soportan y son compatibles con el códec de audio y video MxPEG, especialmente en ambiente de visualización Microsoft Windows. Por ejemplo, VLC es compatible con este códec desde la versión 2.0.1 en todas las plataformas (Windows, Mac y Linux) que hacen uso de su aplicación en ffmpeg. En contraste con el codec MxPEG oficial DirectShow para Windows, que soporta grabaciones de vídeo MXG, o el plugin oficial MxPEG ActiveX, que requiere el Microsoft Internet Explorer (sólo disponible para Microsoft Windows), la implementación ffmpeg de VLC es totalmente compatible con cualquier plataforma.
H.263 es un estándar para la codificación de vídeos con compresión que datos.
Varios renombrados fabricantes de equipos profesionales de video vigilancia incorporan en sus productos las funcionalidades de Audio y Micrófono, especialmente para aplicaciones de seguridad en campus académicos, edificios corporativos y/o públicos, etc., para fines de comunicación y/o alerta. Por lo que la funcionalidad de audio y micrófono integrada a los equipos es requerida por nuestra institución.
Existen fabricantes con variadas soluciones de sensores ópticos e infrarrojos que igualan o superan las exigencias requeridas. **Remitirse a la Adenda 10.**

11- CONSULTA: El pliego en la Pág. 11 de la adenda N° 10 La cámaras IP tipo 3. Cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca MOBOTIX modelo Vandalism V15 cuyas especificaciones pueden verificarse en el siguiente link
https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/Vandalism-V15
Esta cámara corresponde básicamente a la misma cámara anterior con protección anti vandálica y comparte sus mismas funciones
Son requeridos
Dos sensores de 1/2"
DVR interno de 2 TB
Sensor de Temperatura integrado
PTZ virtual de 8 X
Sensor IR integrado
Micrófono Integrado
Parlante Integrado
Compatibilidad con telefonía IP por protocoo SIP
Interface RS-232
Gestion de usuarios SSL
Homologaciones BGV C9 (cajas UVV), EMV (domestica e industrial) EN 550155 (golpe vibración temperatura)
Estas especificaciones en su conjunto determinan que únicamente la cámara de la marca MOBOTIX modelo Vandalism V15 pueda ser presentado imposibilitando la presentación de otras marcas como Sony, Pelco, Samsung, Bosch
No encontramos una marca diferente a Mobotix que utilice los codes MxPEG, o H.263 para telefonía
No encontramos una marca diferente a Mobotix que incluya microfno y parlante integrado en la propia cámara
No encontramos una marca diferente a Mobotix que utilice puertos RS 232 o Mini USB o RDSI para configuraciones de las cámaras
No encontramos otra marca con doble sensor óptico y Sensor PIR integrado

CARLOS ESTEBAN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

El requerimiento de soporte de Tecnología de Optimización de Exposición a baja luminosidad LEO no es otra cosa que MOBOTIX Lowlight Exposure Optimization – MxLEO
https://www.mobotix.com/other/Company/News/News-2013/MOBOTIX-Launches-Lowlight-Exposure-Optimization-%E2%80%93-MxLEO-And-New-DoorStation-Hardware
La convocante por lo menos tiene el tino de eliminar el prefijo Mx de MxLEO
Se tiene que en una situación similar en una licitación anterior donde particularmente fueron solicitadas cámara MOBOTIX M12 AllroundDual, DualDome D12; Dome D22; Hemispheric Q22 donde las cámaras Actuales M15, D15, D25, y hemisferic Q22, solicitados en el presente pliego difieren apenas en las resoluciones que ellas manejan, manteniendo las funciones particulares de dicha línea
En protesta promovida en una licitación anterior contra el pliego que solicito las cámaras mobotix mencionadas M12, D12, D22, Q22 se tuvo la resolución Nº 646/11 la DNCP dictamino que "se llega a la conclusión que efectivamente las especificaciones técnicas son limitativas a la marca MOBOTIX, no encontrándole equipos de otras marcas que cumplan con lo requerido por la convocante"
Solicitamos que las especificaciones para la cámara Tipo 3 sean reformuladas para permitir que ofertas diferentes a la marca MOBOTIX puedan ser presentadas

RESPUESTA: Ver respuesta anterior. La optimización por exposición a baja iluminación será de carácter opcional (no excluyente).**Remitirse a la Adenda 12.**

12- CONSULTA: El pliego en la Pág. 13 de la adenda N° 10 La cámaras IP tipo 4. Cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca MOBOTIX
Al igual que el resto son requeridos el soporte de Codec MxPEG propietario de Mobotix sin que este códec sea requerido en el VMS
El códec H264 solo es utilizado para SIP telefonía en la cámara y no para video vigilancia con el VMS
Solicitamos que los codecs MxPEG sea eliminado y a su vez que la cámara soporte protocolo H.264 para el flujo de video vigilancia y no únicamente para conexiones SIP (de telefonía)

RESPUESTA: Existen muchas plataformas que soportan y son compatibles con el códec de audio y video MxPEG, especialmente en ambiente de visualización Microsoft Windows.
H.264 o **MPEG-4 parte 10** es una norma que define un códec de vídeo de alta compresión, desarrollada conjuntamente por el ITU-T Video Coding Experts Group (VCEG) y el ISO/IEC Moving Picture Experts Group (MPEG). **Remitirse a la Adenda 10.**

13- CONSULTA: El pliego en la Pág. 13 de la adenda N° 10 La cámaras IP tipo 4. Cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca MOBOTIX
Son requeridos
Sensor de 1/1.8"
NVR interno de 2 TB
Lentes de 7° a 360 ° con Infrarrojos IR
Sensor de Temperatura integrado
PTZ virtual de 8 X
Sensor IR integrado
Micrófono Integrado
Parlante Integrado
Compatibilidad con telefonía IP por protocolo SIP
Interface RS-232
Gestión de usuarios SSL
Homologaciones BGV C9 (cajas UVV), EMV (domestica e industrial) EN 550155 (golpe vibración temperatura)
Estas especificaciones en su conjunto determinan que únicamente la cámara de la marca MOBOTIX modelo Allround M25 pueda ser presentado imposibilitando la presentación de otras marcas como Sony, Pelco, Samsung, Bosch
No encontramos una marca diferente a Mobotix que utilice los codes MxPEG, o H.264para telefonía
No encontramos Cámara con soporte interno de 2 TB como Mobotix

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino U.O.C
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

No encontramos una marca diferente a Mobotix que incluya micrófono y parlante integrado en la propia cámara

No encontramos una marca diferente a Mobotix que utilice puertos RS 232 o Mini USB o RDSI para configuraciones de las cámaras

No encontramos otra marca con Sensor PIR integrado

El requerimiento de soporte de Tecnología de Optimización de Exposición a baja luminosidad LEO no es otra cosa que

MOBOTIX Lowlight Exposure Optimization – MxLEO

https://www.mobotix.com/other/Company/News/News-2013/MOBOTIX-Launches-Lowlight-Exposure-Optimization-%E2%80%93-MxLEO-And-New-DoorStation-Hardware

La convocante por lo menos tiene el tino de eliminar el prefijo Mx de MxLEO

Solicitamos que las especificaciones para la cámara Tipo 4 sean reformuladas para permitir que ofertas diferentes a la marca MOBOTIX puedan ser presentadas

RESPUESTA: Existen muchas plataformas que soportan y son compatibles con el códec de audio y video MxPEG, especialmente en ambiente de visualización Microsoft Windows. Por ejemplo, VLC es compatible con este códec desde la versión 2.0.1 en todas las plataformas (Windows, Mac y Linux) que hacen uso de su aplicación en ffmpeg. En contraste con el codec MxPEG oficial DirectShow para Windows, que soporta grabaciones de vídeo MXG, o el plugin oficial MxPEG ActiveX, que requiere el Microsoft Internet Explorer (sólo disponible para Microsoft Windows), la implementación ffmpeg de VLC es totalmente compatible con cualquier plataforma.

H.263 es un estándar para la codificación de vídeos con compresión que datos.

Varios renombrados fabricantes de equipos profesionales de video vigilancia incorporan en sus productos las funcionalidades de Audio y Micrófono, especialmente para aplicaciones de seguridad en campus académicos, edificios corporativos y/o públicos, etc., para fines de comunicación y/o alerta. Por lo que la funcionalidad de audio y micrófono integrada a los equipos es requerida por nuestra institución.

Existen fabricantes con variadas soluciones de sensores ópticos e infrarrojos que igualan o superan las exigencias requeridas.

La optimización por exposición a baja iluminación será de carácter opcional (no excluyente).

Remitirse a la Adenda 12.

14- CONSULTA: El pliego en la Pag 14 de la adenda N° 10 La cámaras IP tipo 5. Cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca MOBOTIX modelo Allround D25 cuyas especificaciones pueden verificarse en el siguiente link

https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/Allround-M25

Al igual que el resto son requeridos el soporte de Codec MxPEG propietario de Mobotix sin que este códec sea requerido en el VMS

El códec H264 solo es utilizado para SIP telefonía en la cámara y no para video vigilancia con el VMS

Solicitamos que los codecs MxPEG sean eliminados y a su vez que la cámara soporte protocolo H.264 para el flujo de video vigilancia y no únicamente para conexiones SIP (de telefonía)

RESPUESTA: Existen muchas plataformas que soportan y son compatibles con el códec de audio y video MxPEG, especialmente en ambiente de visualización Microsoft Windows.

H.264 o MPEG-4 parte 10 es una norma que define un códec de vídeo de alta compresión, desarrollada conjuntamente por el ITU-T Video Coding Experts Group (VCEG) y el ISO/IEC Moving Picture Experts Group (MPEG). **Remitirse a la Adenda 10.**

15- CONSULTA: El pliego en la Pág. 15 de la adenda N° 10 La cámaras IP tipo 6. Cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca MOBOTIX modelo Hemispheric Q25 cuyas especificaciones pueden verificarse en el siguiente link

https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/Hemispheric-Q25

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

CARLOS ESTEBAN BENITEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Al igual que el resto son requeridos el soporte de Codec MxPEG propietario de Mobotix sin que este códec sea requerido en el VMS

El códec H264 solo es utilizado para SIP telefonía en la cámara y no para video vigilancia con el VMS

Solicitamos que los codecs MxPEG sean eliminados y a su vez que la cámara soporte protocolo H.264 para el flujo de video vigilancia y no únicamente para conexiones SIP (de telefonía)

RESPUESTA: Existen muchas plataformas que soportan y son compatibles con el códec de audio y video MxPEG, especialmente en ambiente de visualización Microsoft Windows.
H.264 o **MPEG-4 parte 10** es una norma que define un códec de vídeo de alta compresión, desarrollada conjuntamente por el ITU-T Video Coding Experts Group (VCEG) y el ISO/IEC Moving Picture Experts Group (MPEG). **Remitirse a la Adenda 10.**

16- CONSULTA: El pliego en la Pag 15 de la adenda N° 10 La cámaras IP tipo 6. Cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca MOBOTIX modelo Hemispheric Q25 cuyas especificaciones pueden verificarse en el siguiente link
https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/Hemispheric-Q25
Son requeridos
Visibilidad 360°
Sensor De 1/1.8"
NVR interno de 2 TB
Sensor de Temperatura integrado
PTZ virtual de 8 X
Sensor IR integrado
Microfono Integrado
Parlante Integrado
Compatibilidad con telefonía IP por protocolo SIP
Interface RS-232
Gestión de usuarios SSL
Protección IK10
Homologaciones BGV C9 (cajas UVV), EMV (domestica e industrial) EN 550155 (golpe vibración temperatura)
Estas especificaciones en su conjunto determinan que únicamente la cámara de la marca MOBOTIX modelo Allround M25 pueda ser presentado imposibilitando la presentación de otras marcas como Sony, Pelco, Samsung, Bosch
No encontramos una marca diferente a Mobotix que utilice los codes MxPEG, o H.264para telefonía
No encontramos Cámara con soporte interno de 2 TB como Mobotix
No encontramos una marca diferente a Mobotix que incluya microfno y parlante integrado en la propia cámara
No encontramos una marca diferente a Mobotix que utilice puertos RS 232 o Mini USB o RDSI para configuraciones de las cámaras

No encontramos otra marca con Sensor PIR integrado
El requerimiento de soporte de Tecnología de Optimización de Exposición a baja luminosidad LEO no es otra cosa que
MOBOTIX Lowlight Exposure Optimization – MxLEO
https://www.mobotix.com/other/Company/News/News-2013/MOBOTIX-Launches-Lowlight-Exposure-Optimization-%E2%80%93-MxLEO-And-New-DoorStation-Hardware
La convocante por lo menos tiene el tino de eliminar el prefijo Mx de MxLEOSe tiene que en una situación similar en una licitación anterior donde particularmente fueron solicitadas cámara MOBOTIX M12 AllroundDual, DualDome D12; Dome D22; Hemispheric Q22 donde las cámaras Actuales M15, D15, D25, y hemisferic Q22, solicitados en el presente pliego difieren apenas en las resoluciones que ellas manejan, manteniendo las funciones particulares de dicha línea

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

En protesta promovida en una licitación anterior contra el pliego que solicito las cámaras mobotix mencionadas M12, D12, D22, Q22 se tuvo la resolución Nº 646/11 la DNCP dictamino que "se llega a la conclusión que efectivamente las especificaciones técnicas son limitativas a la marca MOBOTIX, no encontrándole equipos de otras marcas que cumplan con lo requerido por la convocante"
Solicitamos que la totalidad de las cámaras MOBOTIX requeridas, sean reformuladas en las especificaciones de modo a permitir la participación de otros productos diferentes a mobotix

RESPUESTA: Existen muchas plataformas que soportan y son compatibles con el códec de audio y video MxPEG, especialmente en ambiente de visualización Microsoft Windows. Por ejemplo, VLC es compatible con este códec desde la versión 2.0.1 en todas las plataformas (Windows, Mac y Linux) que hacen uso de su aplicación en ffmpeg. En contraste con el codec MxPEG oficial DirectShow para Windows, que soporta grabaciones de vídeo MXG, o el plugin oficial MxPEG ActiveX, que requiere el Microsoft Internet Explorer (sólo disponible para Microsoft Windows), la implementación ffmpeg de VLC es totalmente compatible con cualquier plataforma.
H.263 es un estándar para la codificación de vídeos con compresión que datos.
Varios renombrados fabricantes de equipos profesionales de video vigilancia incorporan en sus productos las funcionalidades de Audio y Micrófono, especialmente para aplicaciones de seguridad en campus académicos, edificios corporativos y/o públicos, etc., para fines de comunicación y/o alerta. Por lo que la funcionalidad de audio y micrófono integrada a los equipos es requerida por nuestra institución.
Existen fabricantes con variadas soluciones de sensores ópticos e infrarrojos que igualan o superan las exigencias requeridas.
La optimización por exposición a baja iluminación será de carácter opcional (no excluyente).
Remitirse a la Adenda 12.

17-CONSULTA: Cámara Tipo 1- Procedencia: solicitamos a la convocante regirse específicamente a las certificaciones de calidad que se requieren y no a la procedencia del producto. Al indicar la procedencia esta delimitando la participación de otras soluciones.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda 12.

18- CONSULTA: Cámara Tipo 1 – Audio: Solicitamos que se permita la cotización de equipos con la posibilidad de integrar micrófonos y audio. Solicitamos que el requerimiento donde se pide que esté todo integrado sea considerado un opcional. Si se requiere de la cotización de esta tecnología, solicitamos que se indique las especificaciones del micrófono y los parlantes que serán utilizados.

RESPUESTA: Varios renombrados fabricantes de equipos profesionales de video vigilancia incorporan en sus productos las funcionalidades de Audio y Micrófono, especialmente para aplicaciones de seguridad en campus académicos, edificios corporativos y/o públicos, correccionales, etc., para fines de comunicación y/o alerta. Por lo que la funcionalidad de audio y micrófono integrada a los equipos es requerida por nuestra institución. **Remitirse a la Adenda 10.**

19- CONSULTA: Cámara tipo 1: Solicitamos a la convocante que por favor verifique las especificaciones técnicas que se ha publicado en la adenda atendiendo que las mismas corresponden al siguiente modelo: https://www.mobotix.com/esl_LM/Productos/C%25C3%25A1marasOutdooor/Hemispheric_Q25.
Las especificaciones técnicas indicadas han sido copiadas fielmente del link/modelo de cámara que se indica. Esto está en contra de la libre competencia y direcciona el pedido a un modelo específico de equipo.

RESPUESTA: Las especificaciones técnicas estipuladas son de requerimiento mínimo. Existen varios renombrados fabricantes de equipos profesionales de video vigilancia que cumplen asimismo los requerimientos mínimo exigidos. **Remitirse a la Adenda 12.**

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

20- CONSULTA: Cámara Tipo 2- Procedencia: Solicitamos a la convocante regirse específicamente a las certificaciones de calidad que se requieren y no a la procedencia del producto. Al indicar la procedencia, está delimitando la participación de otras soluciones.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda 10.

21- CONSULTA: Cámara Tipo 2— Audio: Solicitamos que se permita la cotización de equipos con la posibilidad de integrar micrófonos y audio. Solicitamos que el requerimiento donde se pide que esté todo integrado sea considerado un opcional. Si se requiere de la cotización de esta tecnología, solicitamos que se indique las especificaciones del micrófono y los parlantes que serán utilizados.

RESPUESTA: Varios renombrados fabricantes de equipos profesionales de video vigilancia incorporan en sus productos las funcionalidades de Audio y Micrófono, especialmente para aplicaciones de seguridad en campus académicos, edificios corporativos y/o públicos, correccionales, etc., para fines de comunicación y/o alerta. Por lo que la funcionalidad de audio y micrófono integrada a los equipos es requerida por nuestra institución. **Remitirse a la Adenda 10.**

22- CONSULTA: Cámara Tipo 2- Solicitamos a la convocante que por favor verifique las especificaciones técnicas que se ha publicado en la adenda atendiendo que las mismas corresponden al siguiente modelo:
https://www.mobotix.com/esl_LM/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/AllroundDual-M15
Las especificaciones técnicas indicadas han sido copiadas fielmente del link/modelo de cámara que se indica. Esto está en contra de la libre competencia y direcciona el pedido a un modelo de equipo específico. El representante de este producto es una sola compañía en el país.

RESPUESTA: Las especificaciones técnicas estipuladas son de requerimiento mínimo. Existen varios renombrados fabricantes de equipos profesionales de video vigilancia que cumplen asimismo los requerimientos mínimo exigidos. **Remitirse a la Adenda 12.**

23- CONSULTA: Solicitamos a la convocante que el Dpto. Técnico de dicha institución puede verificar las especificaciones técnicas que se han propuesto en dicha adenda porque todas las cámaras indicadas cuentan con especificaciones y características propias de los modelos de cámaras ofertados por la compañía www.mobotix.com- solicitamos a la convocante que se revea las especificaciones técnicas y que las mismas sean modificadas de manera a permitir la participación de varios oferentes.
Solicitamos respetuosamente a la UOC de la convocante a realizar el estudio minucioso de lo publicado porque alevosamente las especificaciones técnicas indicadas en la adenda 10 corresponden al fabricante www.mobotix.com- representado únicamente por una compañía en el país y las siguientes cámaras:
https://mobotix.com/esl_LM/Productos/C%C3%A1marcas-Outdoor/Vandalism-V15
https://mobotix.com/esl_LM/Productos/C%C3%A1marcas-Outdoor/Allround-M25
https://mobotix.com/esl_LM/Productos/C%C3%A1marcas-Outdoor/Hemispheric-Q25
https://mobotix.com/esl_LM/Productos/C%C3%A1marcas-Outdoor/AllroundDual-M15

RESPUESTA: Varios renombrados fabricantes de equipos profesionales de Video vigilancia dan cumplimiento a los requisitos básicos exigidos. **Remitirse a la Adenda 10.**

24- CONSULTA: Solicitamos aclarar lo siguiente:
Hardware – Estaciones de Trabajo: Será requerido al menos 5 estaciones de trabajo que cumplan con los requerimientos mínimos; Deberán ser equipos diseñados y optimizados para las exigencias de aplicaciones de video vigilancia; El Hardware deberá estar basado sobre un sistema operativo confiable.
Se piden 5 estaciones de trabajos con dos monitores cada uno. Por otro lado se indica: La sala de control contará con un grupo de monitores configurados en Wall (formato 3x2 de monitores LED de 46"), los que mostraran todas las actividades del Sistema de Video de seguridad Integrado de manera conjunta y en tiempo real, por lo que se deben considerar los monitores FULL HD para los sistemas de cámaras, así como los monitores FULL HD para el sistema de control centralizado.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ Director Interino U.O.C. SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Un grupo de operadores tomará control de la plataforma a través de las estaciones de trabajo donde estarán todas las actividades de los sistemas integrados descritos al inicio.
Solicitamos a la convocante aclarar si se tiene que agregar todos estos monitores. Por otro lado, solicitamos que se facilite el plano del centro o sala de monitoreo para el efecto. Si se agregan todos estos equipos en formato WALL- solicitamos que se indique entonces las especificaciones técnicas mínimas que serán consideradas para el efecto.

RESPUESTA: Se deberán proveer los monitores para las estaciones de trabajo exigidos Para el montaje del sistema de Video Wall en formato 3x2, el oferente deberá considerar una Sala de 2.90 x 3.90 mts. Aprox. , para la ubicación del sistema.

25- CONSULTA: Solicitamos que lo indicado aquí sea posible entregar en el momento de la firma del contrato (autorización con certificación de firmas protocolizadas de origen)
Garantía: Tres años del fabricante, sobre el hardware en su totalidad, repuestos otorgados por el fabricante, y mano de obra otorgada por un centro autorizado de servicios (CAS) nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del fabricante y/o del representante local (Paraguay), y el representante deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante a nombre de los oferentes. El oferente debe presentar el Certificado de Garantía del Fabricante dirigida a la convocante con certificación de firma protocolizada en origen.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda 10.

26- CONSULTA: Cámara Tipo 3. Solicitamos a la convocante aclarar y ser más específico en lo que quiere donde indica: Configuración de imagen de acuerdo al tipo del lente: Debe ser configurable a vista de PTZ virtual o visualización simultánea imagen en zoom, evento en imagen o vista panorámica de 180° para aplicaciones de cubrimiento panorámico o vista de PTZ virtual o visualización simultánea en cuatro sectores o imagen panorámica ancha, o doble vista panorámica o función panorámica con 3 vistas. O vista panorámica 2x90° con corrección de distorsión en la cámara para generar imágenes de 180° y vista de PTZ virtual.
Exactamente qué requiere. Solicitamos a la convocante ser más específico en cuanto al objetivo y tipo de equipo que se requiere cotizar o indicar lo que se requiere solucionar/objetivo de la implementación.

RESPUESTA: Se requiere una cámara con más de un solo lente que permita varios formatos de visualización hasta 180° o combinación de vistas de 90° o formatos combinados como descripto en La Adenda 12
La visualización de 180° puede ser lograda con cámaras a 1 y a 2 lentes.
El picture in picture y picture en zoom puede ser logrado con cámara a 1 y a 2 lentes. El formato vPTZ puede ser logrado con cámaras a 1 y a 2 lentes.
El formato 180°, 180° y dos ventanas foco, vista quad y vista doble-180° puede ser lograda por cámaras con 1 o 2 lentes de 360° grados.

27- CONSULTA: Cronograma: en varios puntos se indican 60 días y en otros 90 días. Favor aclarar.

RESPUESTA: Se aclara que el plazo de provisión del sistema instalado debe ser de 60 días calendarios posteriores a la recepción de la orden de compra.

28- CONSULTA: Experiencia de empresas: la instalación se trata de la implementación de un sistema de seguridad y equipos a ser destinados al monitoreo de seguridad y gestión de la institución. No entendemos el por qué se indica o sugiere considerar como válido la experiencia de implementación en telecomunicaciones (no tiene convergencia con lo solicitado) y en informática (no se están solicitando equipos de computación o similar). Por tanto solicitamos a la convocante que se debe dicha habilitación sin efecto y que sea requerido documentaciones a empresas que avalen su experiencia con la implementación de sistema de monitoreo de cctv (seguridad).

CARLOS ESTIGARRIBIA
Director Interino U.O.C
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESPUESTA: La solución requerida involucra la integración de varias disciplinas, además del sistema de video vigilancia, como ser equipos de red de datos, servidores y estaciones de trabajo, etc., que deberán interactuar para brindar una solución acorde a lo requerido. **Remitirse a la Adenda 12.**

29- CONSULTA: Horarios de entrega: solo el horario indicado es solo de 8:00 hs a 13:00 hs. No se podrá trabajar fuera de ese horario.

RESPUESTA: El horario indicado hace referencia al periodo de tiempo para la recepción de los bienes. El horario de los servicios puede ser coordinado con los fiscales asignados en un horario conveniente.

30- CONSULTA: Montaje: en la siguiente planilla:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN
1	46171610-003	Cámara IP- Domo con IR- Tipo 1	40	Unidad	Unidad
2	46171610-003	Cámara IP- Domo con IR- Tipo 2	16	Unidad	Unidad
3	46171610-003	Cámara IP- Bullet para Exterior con IR con análisis- Tipo 3	4	Unidad	Unidad
4	46171610-003	Cámara IP- Bullet para Exterior con IR - Tipo 5	7	Unidad	Unidad
5	46171610-003	Cámara IP- Bullet para Exterior con IR - Tipo 4	5	Unidad	Unidad
6	46171610-003	Cámara IP - Tipo 6	3	Unidad	Unidad
7	43211501-001	Servidor de Gestión de Video	6	Unidad	Unidad
8	43211501-001	Servidor de Gestión de Video	1	Unidad	Unidad
9	26111501-008	Switch Tipo 1	1	Unidad	Unidad
10	26111501-008	Switch Tipo 2	5	Unidad	Unidad
11	56122003-001	Estación de Trabajo	1	Unidad	Unidad
12	26111501-011	Rack	1	Unidad	Unidad
13	39121004-021	UPS	1	Unidad	Unidad
14	32131012-006	Caja de conexión para cámaras	16	Unidad	Unidad

Solicitamos a la convocante que indique por favor:

1- Altura de montaje
2- Altura del objetivo que se pretenda monitorear
3- Ancho de la escena que se busca cubrir
4- Calidad de imagen – que cantidad de pixeles por metro precisa contar.
5- Que cantidad de días se estarán grabando las cámaras
6- Que calidad de imagen será grabada
7- Back up: se precisa de ello. La plataforma debe estar preparada
8- Base de datos: la plataforma debe tener embebida la base de datos

CARLOS ESTIGARRIBIA
Director Interino U.O.C
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

9- ONVIF: no se mencionan que las cámaras deban ser ONVIF. Por qué no fue considerado siendo que el protocolo permite que sea un sistema abierto con posibilidad de crecimiento en el futuro
10- IR de las cámaras: qué tipo de tecnología se precisa
11- Consumo MBPS de cada cámara: cuál es el mínimo o promedio que la convocante considera que el equipo debe mantener en la solución
12- Tráfico y capacidad de la red para las conexiones en el centro de monitoreo remoto de las imágenes: favor aclarar si las imágenes estarán siendo monitoreadas en otro sitio y precisan de conexión vía internet. Por tanto indicar que capacidad se dispone y si este servicio debe ser tenido en cuenta en la oferta.
13- Actualizaciones, servicio de mantenimiento y asistencia remota de la fábrica: favor aclarar por cuanto tiempo debe estar incluido en la oferta dicho servicio.
14- Acceso MOBILE: se precisa de acceso remoto por medio de teléfonos.
15- Usuarios que tendrán acceso recurrente al sistema: favor describir lo que se precisa para entender detalladamente lo que será necesario proveer para su utilización
16- Administración o protocolo de manejo del sistema: favor describir lo que se precisa para entender detalladamente lo que será necesario proveer para su utilización
17- Cámaras análogas, será necesario la integración
18- Cámaras análogas: solicitamos el detalle de los equipos que se tienen instalados actualmente en el sitio para determinar la solución que se debe tener en cuenta para la integración de estos equipos.

RESPUESTA: Durante la Visita Técnica se han aclarado suficientemente las ubicaciones de las cámaras y los objetivos a ser monitoreados. Asimismo, todos los datos técnicos referentes al nuevo sistema de video vigilancia a ser implementado están establecidos claramente en las especificaciones técnicas emitidas. **Remitirse a la Adenda No. 10.**

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

C.P. CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino - U. O. C.
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py